

# **REGLAMENTO**

# **CoRReN 2026**

## CONTENIDO

CONTENIDO	Pág. 2
Art. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 3
Art. 2.- CLASIFICACIONES	Pág. 3
Art. 3.- PREMIOS Y TROFEOS	Pág. 5
Art. 4.- PRUEBAS PUNTUABLES	Pág. 5
Art. 5.- ORDEN DORSALES DE SALIDA	Pág. 6
Art. 6.- RECLAMACIONES Y APELACIONES	Pág. 6

## Art. 1.- ORGANIZACIÓN

**1.1** Los distintos clubs adscritos a esta Copa, y los que se puedan adscribir en el futuro, organizan para el año 2026 la VIII COPA DE RALLYS DE REGULARIDAD DEL NORTE 2026, en adelante “CoRReN 2026”, de eventos de regularidad para vehículos clásicos, bajo la normativa vigente por el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3<sup>a</sup>, Artículos 32 y 33, publicado en el R. D. 1428/2003.

**1.2** De la citada Copa derivan:

- I. CoRReN 2026 para Pilotos
- II. CoRReN 2026 para Copilotos
- III. CoRReN 2026 para Escuderías

También las siguientes categorías:

- IV. Pilotos “Sin instrumentos”.
- V. Copilotos “Sin instrumentos”
- VI. Pilotos “Clase F” anterior a 31/12/1985 (Más de 40 años)
- VII. Copilotos “Clase F” anterior a 31/12/1985 (Más de 40 años)
- VIII. Pilotos “Clase G” entre el 1/1/1986 hasta 31/12/1995 (Entre 30 y 40 años)
- IX. Copilotos “Clase G” entre el 1/1/1986 hasta 31/12/1995 (Entre 30 y 40 años)

**1.3** Orden de Prelación: Serán de aplicación, por Orden de prelación, los siguientes Reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación, R.D. 1428/2003 en su sección 3<sup>a</sup>, Anexo II.
- El presente Reglamento General.
- El Reglamento particular de cada evento.

**1.4** “CoRReN 2026” contará con un comité permanente que resolverá sobre las cuestiones que se deriven del presente reglamento.

**1.5** Todas dudas, sugerencias o QUEJAS, deberán comunicarse al comité organizador del CoRReN únicamente vía correo electrónico a la dirección [correnregularidad@gmail.com](mailto:correnregularidad@gmail.com)

## Art. 2.- CLASIFICACIONES

**2.1** Solo se permitirá participar en “CoRReN 2026” a equipos cuyos coches tengan fecha de matriculación igual o anterior al 31/12/98.

**2.2** En las pruebas puntuables que forman parte del calendario “CoRReN 2026” se asignarán puntos por participación y por puesto en la clasificación final de cada prueba.

**2.3** Para optar a cualquier clasificación final, se deberá de participar al menos la mitad más uno de las pruebas puntuables del campeonato, redondeando a la baja para poder clasificar.

**2.3.a** Puntos por participación. Cada participante recibirá 3 puntos por el mero hecho de tomar la salida en cada una de las pruebas en las que participe. A excepción de “CoRReN 2026 para escuderías” en donde se otorgará 1 punto por participación por cada equipo inscrito de cada escudería además de los que les correspondiesen o no por clasificación.

**2.3.b** Puntos por puesto en la clasificación final de cada prueba. Se otorgarán en base al siguiente baremo:

POS.	PUNT.								
1	30	5	20	9	12	13	8	17	4
2	27	6	18	10	11	14	7	18	3
3	24	7	16	11	10	15	6	19	2
4	22	8	14	12	9	16	5	20	1

**2.4** Para elaborar la clasificación final de las distintas Copas que se derivan de “CoRReN 2026”, a excepción de “CoRReN 2026 para escuderías”, se tendrán en cuenta: a) Todos los puntos por participación; y b) las N mejores puntuaciones por clasificaciones de las pruebas que forman el calendario de “CoRReN 2026”, siendo N igual a la mitad de las pruebas del calendario más uno (1) redondeado a la baja, **para el caso de un calendario de hasta ocho pruebas**, o más dos (2) en el caso de un calendario de más de ocho pruebas. Las demás puntuaciones, si las hubiera, se descartarán.

**2.5** La clasificación final de las distintas categorías se hará en forma similar a lo indicado en el artículo anterior, siendo:

**2.6** En caso de que un participante haya resultado excluido en alguna de las pruebas en las que hubiera participado, ese resultado no podrá ser descartado, formando parte con un cero (0) de las puntuaciones del competidor, tanto en puntos por participación como en puntos por clasificación.

**2.7** Los empates a puntos se resolverán en cada caso por el mayor número de primeros puestos, segundos, terceros, y así sucesivamente.

**2.8** La clasificación por escudería se elaborará teniendo en cuenta para cada prueba los puntos obtenidos únicamente por clasificación por solo los tres primeros de cada escudería en todas las pruebas del calendario, más un punto de participación por equipo inscrito en la escudería por prueba.

## Art. 3.- PREMIOS Y TROFEOS

**3.1** “CoRReN 2026” otorgará los siguientes trofeos:

A los 5 (cinco) primeros clasificados de las siguientes copas:

- CoRReN 2026 para Pilotos
- CoRReN 2026 para Copilotos
- CoRReN 2026 para Escuderías

A los 3 (tres) primeros clasificados de las siguientes categorías:

- Pilotos “Sin Instrumentos”
- Copilotos “Sin Instrumentos”

A los primeros de las siguientes categorías:

- Pilotos “Clase F” anterior a 31/12/1985 (Más de 40 años)
- Copilotos “Clase F” anterior a 31/12/1985 (Más de 40 años)
- Pilotos “Clase G” entre el 1/1/1986 hasta 31/12/1995 (Entre 30 y 40 años)
- Copilotos “Clase G” entre el 1/1/1986 hasta 31/12/1995 (Entre 30 y 40 años)

## Art. 4.- PRUEBAS PUNTUABLES

**4.1** Las pruebas que componen “CoRReN 2026” son las siguientes:

<u>Denominación :</u>	<u>Fecha :</u>
IV CLASICA LAREDO – COSTA ESMERALDA	17 de enero
IX RALLYE CLASICOS VALLE DE MENA	7 de marzo
VI CRITERIUM RIOJA CLASSIC	11 de abril
XX RALLY DE CLASICOS VALLE DE CAMARGO *	9 o 16 de mayo
IV RALLY ESTELLA-LIZARRA CAMPING ARITZALEKU	20 de junio
XXVII RALLYE VASCO NAVARRO HISTORICO	17 de octubre
XIX RALLYESTONE	8 o 15 de noviembre
III RALLY CIUDAD DE IRUN HISTORICO	A determinar

CALENDARIO PROVISIONAL HASTA EL 31/01/2026, PUEDE SUFRIR VARIACIONES

## Art. 5.- ORDEN DORSALES DE SALIDA

**5.1** En las pruebas organizadas por los clubes miembros de “CoRReN 2026”, a excepción de aquellas en las que solo exista una etapa CoRReN, es obligatorio que los organizadores respeten las siguientes condiciones para elaborar el orden de salida: (\*).

- a) Los 3 primeros podrán ser a criterio del organizador.
- b) Para los siguientes puestos se deberá respetar las clasificaciones de “CoRReN 2026 para Pilotos (\*)”, no pudiendo ser el orden de salida superior al doble de esta clasificación.
- c) Se deberá respetar el orden de la clasificación de los 10 primeros de “CoRReN 2026 para Pilotos (\*)” sin alterar el orden entre ellos.
- d) Lo anterior no será obligatorio aplicarlo en las pruebas de más de una etapa o sección, en las que solo una etapa o parte de la etapa sea valedera para CoRReN .

(\*) Para la primera prueba se usará las clasificaciones finales “CoRReN 2025”

## Art. 6.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

**6.1** “CoRReN 2026” tendrá un comité permanente que resolverá con la mayor rapidez posible las reclamaciones y/o apelación de los participantes en lo que hace única y exclusivamente a la aplicación del presente reglamento. Las cuestiones relacionadas con cada una de las pruebas deberán ser resuelta con el organizador de cada evento. “CoRReN 2026” siempre dará validez a la clasificación que cada organizador le haga llegar de su prueba.

**6.2** Todas dudas, sugerencias o QUEJAS, deberán comunicarse al comité organizador del CoRReN únicamente vía correo electrónico a la dirección [correnregularidad@gmail.com](mailto:correnregularidad@gmail.com)